



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 25000-23-15-000-2006-00561-01
Accionante: Claudia Esneda León Ortega y otros
Accionada: Nación- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Otros.
Medio de control: Acción de Grupo

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, que en la providencia proferida el 21 de abril de 2022 dentro de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-2022-01863-00, interpuesta por Fernando Alberto García y Leonardo Roa Ortega contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá y el Procurador Delegado ante los Jueces Administrativos del Circuito de la Procuraduría General de la Nación, ordenó a este Despacho realizar un comunicado en el que se informe a los miembros del grupo actor de la existencia de la mencionada acción de tutela, el cual deberá ser notificado por estado.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. - Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, en la providencia proferida el 21 de abril de 2022 dentro de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-2022-01863-00.

SEGUNDO. – Comuníquese a todos los miembros del grupo demandante en la presente acción de la existencia de la acción de tutela interpuesta por **Fernando Alberto García y Leonardo Roa Ortega** contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá y el Procurador Delegado ante los Jueces Administrativos del Circuito de la Procuraduría General de la Nación, que cursa en el Honorable Consejo de Estado, Sección Quinta, Consejero Ponente, Dr. Pedro Pablo Vanegas Gil, identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-2022-01863-00.

Quienes integren el grupo demandante podrán intervenir en la referida acción de tutela en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente comunicación.

Para efectos de presentación de la contestación o cualquier otro documento, podrán radicarlos vía correo electrónico dirigido al siguiente buzón: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

TERCERO. – Notifíquese de la anterior comunicación a todos los miembros que integren el grupo demandante dentro de la acción de grupo de la referencia, por estado, publicando adicionalmente el auto admisorio de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-2022-01863-00, en el microsítio del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA LORENA SÁNCHEZ ROMERO
JUEZ



Firmado Por:

Monica Lorena Sanchez Romero

Juez

Juzgado Administrativo

028

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7280396ee3b2c125650b893b2a3e68b2bb77f476a94aa8115c6d2136a5da8fa**

Documento generado en 22/04/2022 04:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>